Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
5	**PERMISOS DE BUHONEROS**	**PERMISOS:** a) Por cada camión grande que ingrese con fines comerciales, diario pagara..... L 50.00 b) Por cada camión mediano que ingrese con fines comerciales diario pagara..... L. 30.00 c) Por cada Pick-up que ingrese con fines comerciales diario pagara..... L. 25.00 d) Vehículos que ingresen con auto parlantes..... L. 15.00 e) Permisos para buhoneros hondureños al año pagaran ..... L. 25.00 f) Los vendedores ambulantes de sorbetes y paletas al mes pagaran.....L. 20.00 g) Licencias para ganaderos y agricultores, al año... L. 50.00

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA COPAN
CONTROL TRIBUTARIO
HONDURAS, C.A.

Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
4	conexiones	L. 300.00 (para vecinos nativos) L. 2,000.00 (para personas que a partir del 01 de enero del 2014 tengan su domicilio en el municipio.)
	Reconexiones	L. 100.00 (para vecinos nativos e inscritos en el municipio) L. 200.00 (para vecinos que no están inscritos en el municipio)

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN 2018 2022 CENTRO TRIBUTARIO HONDURAS, C.A.

Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
3	**SERVICIOS PUBLICOS**	SERVICIOS DE AGUA POTABLE A) Los usuarios de dicho servicio en el casco urbano pagaran una tarifa mensual de L. 30.00 Nota. La morosidad de este servicio dará lugar a la aplicación de un recargo mensual de intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo no. 109 reformado de la ley de municipalidades. La falta de pago de este servicio por tres meses dará lugar a corte del servicio previa comunicación. El uso indebido de este recurso también dará lugar al corte del servicio.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN
2018 2022
CONTROL TRIBUTARIO
HONDURAS, C.A.

Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

TAZAS Y DERECHOS

N.	SERVICIOS PRESTADOS	TAZAS Y DERECHOS
2	**BIENES INMUEBLES**	ARTICULO No 17 La cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y En su defecto al valor declarado. La corporación Municipal acuerda aprobar las tarifas para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondientes al año **2018** BIENES INMUEBLES URBANOS L.3.50 POR MILLAR BIENES INMUEBLES RURALES L.2.50 POR MILLAR ARTICULO No 29 El atraso en el pago de cualquier tributo municipal dará lugar al Pago de un interés anual, igual a la tasa que los bancos utilizan en sus operaciones comerciales activas más un recargo del 2.67% anual calculados sobre saldos.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN
2018 2022
CONTROL TRIBUTARIO
HONDURAS, C.A.

Recibido

Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

TAZAS Y DERECHOS

Impuesto Personal:

ARTICULO No 32

Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único sobre los ingresos anuales en el Municipio que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente:

DE	HASTA	RANGO	IMPUESTO POR MILLAR O FRACCION	IMPUESTO POR RANGO	IMPUESTO ACUMULADO A PAGAR
1.00	5,000.00	5,000.00	1.50	7.50	7.50
5,001.00	10,000.00	5,000.00	2.00	10.00	17.50
10,001.00	20,000.00	10,000.00	2.50	25.00	42.50
20,001.00	30,000.00	10,000.00	3.00	30.00	72.50
30,001.00	50,000.00	20,000.00	3.50	70.00	142.50
50,001.00	75,000.00	25,000.00	3.75	93.75	236.25
75,001.00	100,000.00	25,000.00	4.00	100.00	336.25
100,001.00	150,000.00	50,000.00	5.00	250.00	586.25
150,001.00	175,000.00	25,000.00	5.25	131.25	717.50
175,001.00	200,000.00	25,000.00	5.25	131.25	848.75
200,001.00	225,000.00	25,000.00	5.25	131.25	980.00
225,001.00	250,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,111.25
250,001.00	275,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1,242.50
275,001.00	300,000.00	25,000.00	5.25	131.25	1343.75

Nota: La corporación Municipal acuerda cobrar en concepto de impuesto personal L. 50.00 a los proletarios sin bienes, las demás personas deberán pagar este impuesto de acuerdo a los ingresos obtenidos en el año anterior.